Informe Secretarial. Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ejecutivo No. 2011-005 informando que se allegó poder por parte de COLPENSIONES.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, **SE RECONOCE** personería al abogado CARLOS ALBERTO BERMUDEZ GARCIA, en calidad de apoderado sustituto de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido (fls. 239 a 242)

Por otra parte, el Despacho evidencia que el saldo pendiente de pago ascienda a la suma de $239.466,21, según la modificación de la liquidación del crédito efectuada mediante auto del 20 de mayo de 2015, por lo que **SE REQUIERE** a la parte ejecutante para que manifieste si es su intención continuar con la ejecución, para lo cual se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la publicación del presente auto, so pena de remitir al expediente a archivo provisional.

Notifíquese y Cúmplase,

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

NMJ

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 25 de enero de 2022

Por ESTADO **N° 006** de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria